

Estampilla
Municipal
\$ 0.00

Formulario No. 5

Permiso de Edificación N°

2507-E-108

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha: **ONCE DE DICIEMBRE** de 1948.-

Vence **DIEZ DE JUNIO** de 1949 (Si no se diera comienzo a las obras)

Dación de línea N° **126.-**

Vistos los informes recaídos en el expediente N° relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la obtención de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4568 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don **ARMANDO VILLA LUCO** para construir un edificio nuevo destinado a **Habitación** de **dos pisos** mts. de altura, de clase **V** de edificación, en la calle **Freire** N° **1587, esquina de Galvarino.**-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.
ANTECEDENTES:

Nombre del propietario **Armando Villa Lucu** domicilio **Freire N° 1579.-**

• Arquitecto **Enrique Bañados R.** domicilio

• matr. N° **344** - patente N°

• Constructor **Héctor Rablich** domicilio

• matr. N° patente N°

116, Primer piso

125, Segundo Piso

No. del Rol de avalúo de la propiedad

Dimensions del terreno **415.45** mts. 2 superficie edificada **241.00** mts. 2

Planes y Documentos Autorizados.

1.º Plano de situación, **dos copias**

2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio - - - - -

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente **se presentará oportunamente.** -

4.º de agua potable. **Se presentará oportunamente.** -

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos, **dos copias**

6.º de fachadas, **dos copias**

7.º Secciones verticales, **dos copias**

8.º Planos de detalles, **dos copias**

9.º de luz eléctrica y energía eléctrica - - - - -

10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente - - - - -

11.º Especificaciones técnicas y Presupuesto, **dos copias.** -

12.º Cálculos de resistencia - - - - -

13.º Presupuesto **Quinientos setenta mil cuatrocientos cincuenta pesos.** -

14.º **Varón \$ 570.450.00.** -

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS:

Edificación: \$ 1.095.-

Inspección: " 1.000.-

Estampillas Municipales: .. " 126.-

Libreta Control: " 100.-

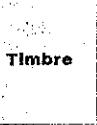
TOTAL: \$ 3.221

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes municipales. Artículos Nos. 420-425.

sml.

Rigoberto Torres Guzmán
Director de Obras Municipales abrog.



Certificado

Foto: D. G.

Certificado N° 3182 R 40

CERTIFICADO DE REVISION FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica, que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la Revisión Final de la propiedad del señor Armando Villa Loco, ubicada en calle Freire N° 1593 de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.

El presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor de la responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con los artículos Nos: 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.


Ramon del Castillo Auza.
Director de Obras Municipales.

Concepción, 1º de Diciembre de 1949.-

l.a.g.

108.1948